Naciones Unidas S/PRST/2003/17



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4845ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de octubre de 2003, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales creadas por actos terroristas”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la información facilitada por el Presidente del Comité contra el Terrorismo sobre la labor de éste.

El Consejo de Seguridad reafirma que el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones constituye una de las amenazas más graves a la paz y la seguridad y que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, independientemente de su motivación, dondequiera y quienquiera los cometa.

El Consejo de Seguridad recuerda la declaración formulada por su Presidente el 4 de abril de 2003 (S/PRST/2003/3), en la que hacía constar su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité antes del 4 de octubre de 2003. El Consejo confirma la continuación por otros seis meses de las disposiciones actuales para la Mesa del Comité. Invita al Comité contra el Terrorismo a que prosiga las actividades establecidas en el programa de trabajo para el noveno período de 90 días del Comité contra el Terrorismo (S/2003/995), concentrándose en medidas prácticas concebidas para ampliar los medios a disposición de los Estados para combatir el terrorismo, ayudando a los Estados a detectar los problemas con que se enfrentan en la aplicación de la resolución 1373 (2001), tratando de darles solución, esforzándose por conseguir que aumente el número de Estados que son partes en los convenios y protocolos internacionales relacionados con la lucha contra el terrorismo y profundizando su diálogo con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales activas en las esferas abarcadas por la resolución. El Consejo de Seguridad invita a estas organizaciones a que sigan buscando formas de mejorar su acción colectiva contra el terrorismo y, cuando proceda, colaboren con los Estados donantes para establecer programas adecuados.

El Consejo de Seguridad observa que 48 Estados Miembros están atrasados en la presentación de sus informes, según lo solicitado en la resolución 1373 (2001). El Consejo los insta a que los presenten urgentemente a fin

03-56507 (S) 161003 161003

de mantener la universalidad de la respuesta que requiere la resolución 1373 (2001). Para el 31 de octubre de 2003 el Presidente del Comité contra el Terrorismo enviará al Consejo de Seguridad la lista de los Estados que a esa fecha estén atrasados en la presentación de sus informes.

El Consejo de Seguridad invita al Comité contra el Terrorismo a que siga informando de sus actividades a intervalos periódicos y expresa su intención de examinar la estructura y las actividades del Comité contra el Terrorismo antes del 4 de abril de 2004."